



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00045

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por DIDIER ALEJANDRO ÁLZATE OSORIO en contra de TEÑIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS S.A.S y PORVENIR S.A, se incorpora la constancia de notificación a la demandada aportada por la parte activa, no obstante se advierte no se le dará trámite alguno por cuanto las sociedades demandadas ya dieron contestación a la demanda, mismas que se encuentran para estudio, sin embargo mediante auto del 30 de abril de la presente anualidad se requirió a la sociedad PORVENIR S.A, sin que a la fecha se haya pronunciado.

Por lo anterior se concede a la sociedad PORVENIR S.A un término de tres (3) días, para que se pronuncie respecto del requerimiento realizado en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00074

Hoy 08 de mayo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c43965783f7288bfc12745c0d446a67fe6900ceccb8ab96874e1660a58939c**

Documento generado en 07/05/2024 02:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>